

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



Expte. N° 2024-152/2022.-

RESOLUCION N° 221
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-JG.-

20 SEP 2024

VISTO:

El Expte. N° 2024-152/2022 Inicialdo: Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques. Caratulado: Renovación Contrato de Servicio – Año 2022 – MIRANDA ARNALDO FIDEL, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, representada, por su entonces titular **Lic. VICTOR HUGO GONZALEZ** y el señor **ARNALDO FIDEL MIRANDA**, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resulto necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicio de fs. 4/5;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2/3) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 13 intervino la Dirección Provincial de Personal, y a fs. 14 se adjunta informe de Partida Presupuestaria por el Área Contable de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 19/20), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs.20 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, representada, por su entonces titular **Lic. VICTOR HUGO GONZALEZ** y el señor **ARNALDO FIDEL MIRANDA**, **CUIL N° 20-30801747-9**, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros

FOLIO
25

...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 2.21 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022: Jurisdicción "G"- Organismos Descentralizados -U. de O.: "13" Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques Partida 1 - 1 - 1 - 2 - 1 - 9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.R.N. FÉLIX FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE